

Condenado a un año de cárcel por intentar contra una médico

Una juez ha condenado a un paciente por agredir en la cara a la médico que le atendió. El fallo le impone un año de cárcel por un delito de atentado a funcionario público y una indemnización de 300 euros.

N.S. 19/12/2007

El Juzgado de lo Penal número 1 de Córdoba ha condenado a un año de prisión a un paciente por agredir a una médico del Servicio Andaluz de Salud (**SAS**) como autor de un delito de atentado a funcionario público. El fallo le impone además la pena de seis días de localización permanente por una falta de lesiones y le obliga a pagar 300 euros de indemnización a su víctima.

Según la sentencia, el 18 de mayo de 2005 el agresor, que se encontraba en un bar, sufrió una convulsión y fue atendido de urgencia por la médico agredida y una enfermera. Una vez realizada la primera asistencia, el hombre fue trasladado en ambulancia al centro de salud donde trabajaban las dos mujeres.

Durante el trayecto el ahora condenado comenzó a gritar a la facultativo en tono agresivo en represalia por el comentario que aquélla había hecho a la enfermera sobre la posibilidad de que el paciente estuviera fingiendo las crisis epilépticas de las que le había asistido en muchas ocasiones.

Ya en el centro el agresor se quejó de su profesionalidad y le dijo que no quería ser atendido por ella. Tras pedir que se la quitaran de en medio o se la cargaba, se incorporó en la camilla e intentó agredirla, pero no lo consiguió. Sin embargo, con posterioridad logró darle una patada, que le originó una contusión en la mandíbula y en la oreja derecha.

El fallo, que acoge los argumentos esgrimidos por José María Ruiz-Mateo, abogado del **Sindicato Médico de Córdoba**, considera que los hechos son constitutivos además de una falta de lesiones, de un delito de atentado, pues se cumplen todos los requisitos para ello. En primer lugar, la agredida tiene la condición de funcionario público: es una médico del SAS. En segundo lugar, se encontraba ejerciendo funciones propias de su cargo o función.

También se cumple el elemento de acometimiento, empleo de fuerza, intimidación grave o resistencia y el propósito de ofender. Además, la médico no se extralimitó en su función, simplemente hizo un comentario sobre una sospecha que luego se confirmó.

Diario Médico